MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen U.O.C. N° 101/2022
Fecha: 01 de diciembre de 2022

Referencia: QUE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 68/2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA MECANICAR S.A. CON RUC. N° 80055807-3 EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY" ID N° 401.738.----------

Señora Defensora:

Con relación al tema de referencia la Unidad Operativa del Ministerio de la Defensa Pública, tiene a bien emitir la presente recomendación en los siguientes términos.

VISTOS:

- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;
- la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Publica; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública";
- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación a través del Decreto N° 2.992/19;
- La Nota N.D.T. N° 485/22 de fecha 16 de noviembre de 2022, del Departamento de Transporte;
- El Memorando N° 626/22 de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Dirección Administrativa;
- El Memorando D.G.A.F. N° 1.037/22 de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- El contrato N° 68/2021 firmado en fecha 24 de noviembre de 2021

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

CONSIDERACIONES:

Por Nota N.D.T. N° 485/22 de fecha 16 de noviembre de 2022, el Departamento de Transporte solicita la realización de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 68/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY" ID N° 401.738, a fin de ampliar el plazo de ejecución teniendo presente que, a la fecha, existe un saldo de 99.832.877. (Guaraníes noventa y nueve millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete) el cual no podrá ser ejecutado en su totalidad en el presente ejercicio fiscal. De la mencionado nota, surge que a la fecha ha sido superado el monto mínimo establecido para el presente contrato estando pendiente la ejecución del monto máximo. Sin embargo el contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Que, el presente contrato ha superado el monto mínimo establecido en la CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o, no habiendo alcanzado el monto máximo.----------

Que en el Contrato N° 68/2021 suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma Mecanicar CON RUC. N° 80055807-3 se ha superado el monto minino establecido en el contrato de referencia de conformidad a lo informado por el Departamento de Transporte en fecha 16 de noviembre, asimismo el monto restante ya no podrá ser utilizado en el presente ejercicio fiscal, por lo cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la ampliación del plazo de ejecución por un ejercicio fiscal más, de lo mencionado en la nota del Departamento de Transporte y el pedido realizado a la UOC por la DGAF se concluye que surge la necesidad de ampliar el presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.--------

Que, la Resolución DNCP N° 4.576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", que establece en su art. 9° inc. e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.----------

Por lo tanto salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la Asesoría Técnica Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones en atención a los fundamento expuestos y en concordancia con la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N° 4.516/21, no ve inconveniente en la aprobación de un convenio modificatorio con la firma MECANICAR S.A. CON RUC. N° 80055807-3, en relación al Contrato N° 68/21 suscrito entre

Abog. Nelson Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

las partes, en el marco del llamado a la CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TOYOTA FORTUNER Y HYUNDAI COUNTY" ID N° 401.738, a fin de modificar CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO; en lo que respecta a la fecha de vigencia del contrato, dictaminando a favor y quedando la establecida como sigue:

CONTRATO N° 68/21

7.- CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia es, desde la fecha de la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre del 2.023.----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de la Defensa Pública